



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PAGINA WEB INSTITUCIONAL

**AL PUBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No. 041-2011-TCE QUE SE SIGUE CONTRA LA SEÑORITA ZAMORA VELEZ ANA LUCIA POR EL SUPUESTO COMETIMIENTO DE UNA INFRACCION ELECTORAL, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA:**

**CAUSA No. 041-2011-TCE**

**PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, 01 de noviembre de 2012, las 08h10.- **VISTOS:** Mediante auto dictado con fecha 12 de septiembre de 2012, en virtud del cual se admitió a trámite la presente causa, se dispuso la citación de la presunta infractora y se señaló para el día jueves 20 de septiembre de 2012 a las 09h10 la realización de la audiencia oral de prueba y juzgamiento; no obstante, al haberse constatado que, por un error mecanográfico, se hace constar que la infracción electoral que se le imputa a la procesada es aquella tipificada en el numeral 3, del artículo 291 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, cuando la referencia normativa correcta corresponde al numeral 2, del mismo artículo y del mismo cuerpo legal; y, por mediar pedido expreso de la defensa para el diferimiento de la realización de la diligencia invocada, esta autoridad dispone:

**PRIMERO.-** Fíjese para el día **lunes 19 de noviembre de 2012, a las 10h00**, la realización de la audiencia oral de prueba y juzgamiento, dentro de la presente causa.

**SEGUNDO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia a las partes procesales, en las casillas judiciales señaladas para el efecto, y los correos electrónicos, sin perjuicio de hacérselo en persona y, en la cartelera de la Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral en Manabí.-

Siga actuando el abogado Fabián Haro Aspiazu, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.- (f) Catalina Castro Llerena.- **JUEZA ELECTORAL.-**

Particular que comunico, para los fines legales pertinentes.-

Lo certifico.- Quito, 01 de noviembre de 2012.

  
**Ab. Fabián Haro Aspiazu**  
**SECRETARIO GENERAL**

